



VICERRECTORÍA DE DOCENCIA CARTEL CONCURSO DE ANTECEDENTES 2-2015

1. Escuela de Medicina

- 1.1 Dos plazas docentes en el campo de Medicina Interna. Jornada de 1/8 de tiempo cada una.
- 1.2 Una plaza docente en el campo de Ginecología y Obstetricia. Jornada de 1/8 de tiempo.
- 1.3 Una plaza docente en el campo de Cirugía. Jornada de 1/8 de tiempo.
- 1.4 Una plaza docente en el campo de Cirugía. Jornada de 1/8 de tiempo.
- 1.5 Tres plazas docentes en el campo de Anatomía Patológica. Jornada de 1/8 de tiempo cada una.
- 1.6 Una plaza docente en el campo de Medicina Interna. Jornada de 1/8 de tiempo.
- 1.7 Nueve plazas docentes en el campo de Geriátrica y Gerontología. Jornada de 1/8 de tiempo cada una.
- 1.8 Una plaza docente en el campo de Neurología. Jornada de 1/8 de tiempo.
- 1.9 Una plaza docente en el campo de Endocrinología. Jornada de 1/8 de tiempo.
- 1.10 Una plaza docente en el campo de Ginecología y Obstetricia. Jornada de 1/8 de tiempo.
- 1.11 Una plaza docente en el campo de Medicina. Jornada de 1/8 de tiempo.
- 1.12 Una plaza docente en el campo de Medicina. Jornada de 1/8 de tiempo.
- 1.13 Una plaza docente en el campo de Medicina. Jornada de 1/8 de tiempo.
- 1.14 Una plaza docente en el campo de Medicina. Jornada de 1/8 de tiempo.
- 1.15 Una plaza docente en el campo de Medicina. Jornada de 1/8 de tiempo.
- 1.16 Una plaza docente en el campo de Medicina. Jornada de 1/8 de tiempo.
- 1.17 Una plaza docente en el campo de Radiología e Imágenes Médicas. Jornada de 1/8 de tiempo.
- 1.18 Una plaza docente en el campo de Medicina. Jornada de 1/8 de tiempo.
- 1.19 Una plaza docente en el campo de Medicina. Jornada de 1/8 de tiempo.
- 1.20 Una plaza docente en el campo de Medicina. Jornada de 1/8 de tiempo.
- 1.21 Una plaza docente en el campo de Ginecología. Jornada de 1/8 de tiempo.
- 1.22 Cuatro plazas docentes en el campo de Obstetricia. Jornada de 1/8 de tiempo cada una.
- 1.23 Una plaza docente en el campo de Obstetricia. Jornada de 1/8 de tiempo.
- 1.24 Una plaza docente en el campo de Fisiopatología. Jornada de 1/8 de tiempo.
- 1.25 Una plaza docente en el campo de Fisiopatología. Jornada de 1/8 de tiempo.
- 1.26 Una plaza docente en el campo de Fisiopatología. Jornada de 1/8 de tiempo.
- 1.27 Una plaza docente en el campo de Cirugía. Jornada de 1/8 de tiempo.
- 1.28 Dos plazas docentes en el campo de Cirugía. Jornada de 1/8 de tiempo cada una.
- 1.29 Una plaza docente en el campo de Cirugía. Jornada de 1/8 de tiempo.
- 1.30 Dos plazas docentes en el campo de Cirugía. Jornada de 1/8 de tiempo cada una.
- 1.31 Una plaza docente en el campo de Farmacología y Toxicología Clínica. Jornada de 1/4 de tiempo.
- 1.32 Una plaza docente en el campo de Farmacología y Toxicología Clínica. Jornada de 1/8 de tiempo.
- 1.33 Una plaza docente en el campo de Farmacología y Toxicología Clínica. Jornada de 3/16 de tiempo.
- 1.34 Una plaza docente en el campo de Bioquímica. Jornada de 1/2 tiempo.
- 1.35 Una plaza docente en el campo de Gastroenterología. Jornada de 1/8 de tiempo.
- 1.36 Una plaza docente en el campo de Medicina de Emergencias. Jornada de 1/4 de tiempo.
- 1.37 Una plaza docente en el campo de Reumatología. Jornada de 1/16 de tiempo.
- 1.38 Una plaza docente en el campo de Patología. Jornada de 1/8 de tiempo.
- 1.39 Una plaza docente en el campo de Psiquiatría. Jornada de 1/8 de tiempo.

2. Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva

- Una plaza docente en el campo de Relaciones Públicas. Jornada de 1/4 de tiempo.

3. Escuela de Agronomía

- Una plaza docente en el campo de Fitopatología con énfasis en Bacteriología. Jornada de tiempo completo.

4. Escuela de Administración de Negocios

- 4.1 Una plaza docente en el campo de Estrategias y Tácticas de Negociación. Jornada de 1/4 de tiempo
- 4.2 Una plaza docente en el campo de Bolsa de Valores. Jornada de 1/4 de tiempo
- 4.3 Una plaza docente en el campo de Mercados Financieros Internacionales. Jornada de 1/4 de tiempo
- 4.4 Una plaza docente en el campo de Legislación Tributaria y Aduanera. Jornada de 1/4 de tiempo.
- 4.5 Una plaza docente en el campo de Mercadeo Internacional. Jornada de 1/4 de tiempo.
- 4.6 Una plaza docente en el campo de Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones. Jornada de 1/4 de tiempo.
- 4.7 Una plaza docente en el campo de Gerencia de Operaciones. Jornada de 1/4 de tiempo.

5. Escuela de Ingeniería Mecánica

- 5.1 Una plaza docente en el campo de Diseño. Jornada de 1/4 de tiempo.
- 5.2 Una plaza docente en el campo de Materiales y Manufactura. Jornada de 1/4 de tiempo.

6. Escuela de Filología, Lingüística y Literatura

- 6.1 Una plaza docente en el campo de Explicación de textos y Literatura Latinoamericana. Jornada de 1/2 tiempo.
- 6.2 Una plaza docente en el campo de Lengua y Literatura Griegas. Jornada de 1/2 tiempo.
- 6.3 Una plaza docente en el campo de Lengua y Literatura Latinas. Jornada de 1/2 tiempo.

7. Escuela de Ingeniería Civil

- 7.1 Una plaza docente en el campo de Geotécnica. Jornada de 1/2 tiempo.
- 7.2 Una plaza docente en el campo de Geotécnica. Jornada de tiempo completo.

NOTAS GENERALES:

1. REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

- 1.1 La persona interesada debe poseer el (los) grado(s) mínimo(s) y título(s) en el (los) campo(s) respectivo (s), solicitado(s) por la Unidad Académica. Cuando se solicite títulos de posgrado superiores al Bachillerato o Licenciatura universitaria, la persona interesada debe estar en condición de impartir docencia tanto a nivel de grado como de posgrado.
- 1.2 La persona interesada debe presentar su **oferta completa** a la Dirección o Decanatura de la unidad académica correspondiente en el plazo establecido para este efecto al final de este Cartel.
- 1.3 La persona interesada en caso de ganar el concurso tendrá la obligación de asumir inmediatamente el cargo, o bien a más tardar al iniciar el ciclo lectivo inmediato posterior a la fecha en que se dicte el acto final de adjudicación de la plaza, y deberá tener la disposición de prestar sus servicios en cualquier otra unidad académica y en otras sedes de la Universidad de Costa Rica, si así lo amerita la institución.

2. LA OFERTA: REQUISITOS

- 2.1 Salvo lo expresado en el punto 2.8 del Cartel, y de conformidad con lo señalado en el artículo 33A inciso c), subapartado i) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente para Profesores en Régimen Académico de la Universidad de Costa Rica, todas las ofertas y los atestados de los oferentes deberán contener **obligatoriamente** los siguientes documentos:
 - a) **CARTA DE INSCRIPCIÓN:** Solicitud de inscripción como oferente en el concurso de antecedentes, dirigida a la Dirección o Decanato de la Unidad Académica y señale su nombre completo, nacionalidad, estado civil, profesión, número de la cédula de identidad, o número de pasaporte o cédula de residencia en el caso de extranjeros, e indique un lugar exacto para atender notificaciones del concurso, o mención de un número telefónico o de fax o dirección de correo electrónico donde se le pueda notificar, y señalamiento **CLARO, PRECISO Y EXPRESO** de la plaza o de las plazas en las cuales desea que se tome en cuenta su oferta.
 - b) **CURRICULUM VITAE:** Un original y cuatro copias del currículum, y una fotocopia de la cédula de identidad, pasaporte o cédula de residencia.
 - c) **TÍTULO Y GRADO UNIVERSITARIO:** Una fotocopia del Título o los Títulos y Grados Académicos solicitados por la Unidad Académica al oferente y su respectivo original, para ser cotejado por la Unidad Académica; o una Certificación Oficial y vigente emitida por la respectiva institución de Educación Superior Universitaria donde se obtuvo el título y grado correspondiente. El Título o la certificación deben haberse obtenido en una institución universitaria que sea miembro de CONARE o del CONESUP.
 - d) **TITULACIONES Y GRADOS DE INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA SUPERIOR EXTRANJERAS.** En caso de ser un título o grado obtenido en el extranjero, es necesario presentar la **CERTIFICACIÓN** de la Equiparación del diploma extendida por la Institución de Educación Superior Universitaria, miembro del CONARE que realizó dicho trámite.
 - e) En caso de ser varios los títulos o grados solicitados por la Unidad Académica, el oferente deberá presentar todos y cada uno de dichos títulos y grados exigidos en el Cartel del Concurso.

2.2 PUBLICACIONES, OBRA PROFESIONAL, ARTÍSTICA, DIDÁCTICA:

- 2.2.1 **LIBROS, ARTÍCULOS DE REVISTA Y SEPARATAS: El (la) oferente deberá presentar:**
 - 2.2.1.1 Un ejemplar **original** de cada uno de los Libros publicados a nivel nacional o internacional, donde conste su publicación y demuestre la existencia y calidad de su trabajo académico.
 - 2.2.1.2 Un ejemplar original de las revistas nacionales o internacionales o una separata de dichos artículos, donde conste su publicación y demuestre la existencia y calidad de su trabajo académico.
 - 2.2.2 **REVISTAS ELECTRÓNICAS:** En el caso de que el oferente tenga trabajos elaborados y publicitados en Revistas Electrónicas en la red de Internet, es obligatorio que dichas revistas tengan su respectivo Consejo Editorial, y para hacer constar dicho trabajo ante la Comisión Calificadora es menester: a) Indicar la dirección electrónica exacta donde consta la ubicación del trabajo, la cual debe estar a la fecha del concurso, accesible y vigente, para su correspondiente cotejo y verificación; b) Una impresión en papel de dicho trabajo, conjuntamente con una impresión en papel de la página principal de la Revista Electrónica donde se publicitó el artículo y una impresión en papel del Consejo Editorial que conforma tal revista.
 - 2.2.3 **OBRAS PROFESIONALES O ARTÍSTICAS:** En el caso de obras profesionales, el oferente debe presentar: a) Una carta donde explique las razones técnicas por las cuales su obra tiene un reconocido valor, originalidad, trascendencia, complejidad y supera el ejercicio profesional rutinario; b) una Constancia donde acredite su autoría y que sea emitida por la Institución privada, estatal o internacional, o beneficiario de la obra.
 - 2.2.4 **OBRAS ARTÍSTICAS:** En caso de obras artísticas, el oferente debe presentar: a) la obra artística acompañada de su ficha técnica y documentos que demuestren las calidades del trabajo; b) Si no es posible presentar la obra original, el oferente deberá aportar: fotografías, diapositivas, programas, catálogos, grabaciones, vídeos, certificaciones, crítica, reportajes y otros, según sea el caso.
 - 2.2.5 **OBRA DIDÁCTICA:** En el caso de obra didáctica, el oferente deberá presentar la carta aval emitida por la Comisión de obra didáctica o de textos de la Unidad Académica correspondiente donde conste dicha calificación, y carta de la Dirección o Decanatura donde conste el uso demostrado en la actividad docente y el código del SIBDI.
- 2.3 No se aceptarán fotocopias de los libros, ni de las separatas o de los artículos de revista, ni la simple impresión en papel de tales documentos, ni su presentación en disquetes, disco compacto ni chips de memoria.
- En caso de que dichas publicaciones estén en proceso de publicación, es obligatorio presentar una Constancia de la Casa Editorial donde conste la autoría y la fecha de la posible publicación del libro o artículo y, en ese caso, sí es menester adjuntar una copia impresa en papel de dicho documento.
- No se tomarán en cuenta para ningún estudio, ni otorgamiento de puntaje alguno:**

- a) Las colecciones de fotocopias de libros o revistas de diversos y diferentes autores utilizadas en los cursos como antologías, fascículos o cuadernos de texto.
- b) Los resúmenes, ponencias, diagramas, ensayos, o sumarios de contenidos de temas de un curso, o tema en general, avances o resúmenes de investigación, materiales didácticos, entrevistas, conferencias de presentación especial.
- c) Los folletos, boletines, manuales o afiches de índole instructivo o explicativo que elaboren las oficinas o dependencias administrativas de cualquier institución pública o privada u otra de cualquier índole.
- d) Artículos de periódicos de circulación nacional o internacional.

2.4 **CARTA DE ACEPTACIÓN DE OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN:** Una Carta dirigida a la Dirección o Decanatura de la Unidad Académica donde acepta someterse a cualquier entrevista, prueba, examen u otro medio para comprobar su idoneidad académica, profesional, artística, pedagógica o didáctica, y su conveniencia institucional.

2.5 **CARTA DE LA DECLARACIÓN JURADA:** Una carta dirigida a la Dirección o Decanatura de la Unidad Académica donde haga constar que, de ganar el concurso, asumirá inmediatamente el cargo o a más tardar al iniciar el ciclo lectivo inmediato posterior a la fecha en que se dicte el acto final de adjudicación de la plaza, además donde exprese su disposición de prestar sus servicios en cualquier otra unidad académica y en otras sedes de la Universidad de Costa Rica.

2.6 **CONSTANCIA DE EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA E IDIOMAS:** También se tomará en cuenta para efectos de asignación de puntaje:

2.6.1 La experiencia docente universitaria la cual deberá hacerse constar mediante Certificación del **tiempo servido** expedida por la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad de Costa Rica, o por la Oficina de Personal o de Recursos Humanos de alguna institución de educación superior universitaria miembro de CONARE o CONESUP.

2.6.2 Conocimiento de **idiomas o lenguas** extranjeras modernas o antiguas, el cual se acredita mediante una Constancia emitida por las Escuelas de Lenguas Modernas; Filología, Lingüística y Literatura de la Universidad de Costa Rica, o un Certificado de alguna institución o centro de enseñanza en idiomas de reconocido prestigio nacional o internacional.

2.7 Si alguno de los requisitos indicados en los puntos 2.6.1 y 2.6.2 se exige de manera **obligatoria** por alguna Unidad Académica en alguna plaza del Concurso (ver las Notas Específicas de cada plaza), el oferente deberá presentar obligatoriamente dicho(s) documento(s) donde haga constar el cumplimiento de ese requisito en su oferta, caso contrario, se aplicará lo señalado en el punto 2.10 de las Notas Generales.

2.8 **PROFESORES EN RÉGIMEN ACADÉMICO O PROFESORES INTERINOS PREVIAMENTE CALIFICADOS POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.**

Los **profesores** con cualquier jornada en **Régimen Académico** de la Universidad de Costa Rica, o los profesores interinos en cualquier jornada, previamente calificados por la Comisión de Régimen Académico deberán presentar la **Hoja de Calificación Oficial** u otro documento oficial otorgado por dicha Comisión donde haga constar:

1. La puntuación otorgada por **el grado académico y título académico** más alto obtenido.
2. La puntuación otorgada o registrada en el rubro de **publicaciones, obras profesionales, artísticas o didácticas**. En este caso no será necesaria la presentación de ningún libro, revista o publicación original ni sus separatas ni las constancias de obra profesional, artística o didáctica, por parte del docente.
3. La puntuación otorgada por el **tiempo servido en instituciones de educación superior (experiencia docente)**.
4. La puntuación otorgada en el rubro de **idiomas extranjeros**.

La Comisión Calificadora de la Unidad Académica asignará dichas puntuaciones al docente, en la evaluación que debe llevar a cabo según los puntos 2.9.1 y 2.9.2, de este Cartel.

2.8.1 En caso de que el docente **no presente la Hoja de Calificación Oficial**, pero sí adjunte ejemplar original y fotocopia de su grado académico y título más alto obtenido o ejemplares originales de sus trabajos publicados, o las certificaciones de sus obras profesionales, artísticas o didácticas, la Constancia de la Oficina de Personal sobre tiempo servido o constancia de conocimiento de idiomas, la Comisión Calificadora ponderará los atestados presentados por el docente en sus atestados, de conformidad con los criterios señalados en el capítulo VII del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.

2.8.2 En caso de que cualquier docente tenga y presente en sus atestados un grado o título académico, publicaciones, obras profesionales, artísticas o didácticas, constancia de tiempo servido o constancia de conocimiento de idiomas que **no hayan sido aún calificados por la Comisión de Régimen Académico**, al momento de celebrar el concurso, el docente deberá hacer clara indicación de esta situación y la Comisión Calificadora deberá llevar a cabo, su estudio y puntuación correspondiente de conformidad con los lineamientos señalados en el capítulo VII del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, si ello fuere pertinente para la plaza por la cual desea concursar.

2.9 **COMISIÓN CALIFICADORA, PUNTAJES MÍNIMOS, PRESELECCIÓN.**

2.9.1 **COMISIÓN CALIFICADORA. EVALUACIÓN Y PUNTAJES MÍNIMOS.** Para el estudio de los atestados de todos los oferentes, se integrará una **Comisión Calificadora** en cada Unidad Académica, de conformidad con el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente que calificará, valorará y asignará, de conformidad con el mismo Reglamento, un puntaje en cada uno de los siguientes rubros:

- a. **Grado y Título académico,**
- b. **Publicaciones, obra profesional, artística, didácticas** realizadas, presentadas y aportadas por los oferentes en sus atestados.
- c. **Tiempo servido en instituciones de educación superior universitaria.**
- d. **Idiomas extranjeros.**

2.9.2 **PRESELECCIÓN.** Todo oferente para ser considerado preseleccionado deberá alcanzar una puntuación de **30 puntos** obtenidos de la sumatoria total de todos los anteriores criterios, y cumplir a cabalidad con los **requisitos específicos** solicitados en las **Notas Específicas** de cada plaza de las Unidades Académicas.

2.9.3 La inclusión de un oferente en la lista de preseleccionados no asegura, ni obliga a la Asamblea de Escuela o Facultad, al otorgamiento de la adjudicación de alguna plaza del concurso.

2.10 **EXCLUSIÓN AUTOMÁTICA:** Aquellos oferentes que no presenten la documentación indicada en los numerales 2.1, 2.4, 2.5 y 2.7 al finalizar el plazo de recepción de ofertas, no podrán ser tomados en cuenta en el concurso y deberán ser excluidos en forma automática. De este hecho, dejará constancia la Comisión Calificadora del concurso en su informe.

NOTAS ESPECÍFICAS PARA ALGUNAS DE LAS PLAZAS:

- 1.1 Licenciatura en Medicina y Cirugía. Especialidad Dermatología. Experiencia académica mínima dos años incluyendo Nombramientos Ad-Honorem. Cumplir con el Artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en el Hospital R. A. Calderón Guardia)
- 1.2 Licenciatura en Medicina y Cirugía. Especialidad Ginecología Oncológica. Experiencia académica mínima tres años incluyendo Nombramientos Ad-Honorem. Cumplir con el Artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en Hospital R. A. Calderón Guardia)
- 1.3 Licenciatura en Medicina y Cirugía. Especialidad Cirugía de Tórax No Cardiovascular (correspondiente con el Posgrado Actual de Cirugía Torácica General). Experiencia académica mínima dos años incluyendo Nombramientos Ad-Honorem. Cumplir con el Artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en el Hospital R. A. Calderón Guardia).
- 1.4 Licenciatura en Medicina y Cirugía. Especialidad Oftalmología. Experiencia académica mínima dos años incluyendo Nombramientos Ad-Honorem. Cumplir con el Artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en el Hospital R. A. Calderón Guardia)
- 1.5 Licenciatura en Medicina y Cirugía. Especialidad Anatomía Patológica. Experiencia académica mínima dos años incluyendo Nombramientos Ad-Honorem. Cumplir con el Artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en el Hospital R. A. Calderón Guardia)
- 1.6 Licenciatura en Medicina y Cirugía. Especialidad Neurología. Experiencia académica mínima dos años incluyendo Nombramientos Ad-Honorem. Cumplir con el Artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en el Hospital R. A. Calderón Guardia).
- 1.7 Licenciatura en Medicina y Cirugía. Especialidad en Geriátrica y Gerontología. Tener mínimo tres años de experiencia en docencia en el Hospital Nacional de Geriátrica y Gerontología. Cumplir con el Artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en el Hospital Nacional de Geriátrica y Gerontología). Estar en disposición de asumir el cargo de inmediato. Tener publicaciones en medios científicos reconocidos.
- 1.8 Licenciatura en Medicina y Cirugía. Especialidad en Neurología. Tener mínimo tres años de experiencia en docencia en el Hospital Nacional de Geriátrica y Gerontología. Cumplir con el artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en el Hospital Nacional de Geriátrica y Gerontología). Estar en disposición de asumir el cargo de inmediato. Tener publicaciones en medios científicos reconocidos.
- 1.9 Licenciatura en Medicina y Cirugía Especialidad en Endocrinología. Tener mínimo tres años de experiencia en docencia en el Hospital Nacional de Geriátrica y Gerontología. Cumplir con el Artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en el Hospital Nacional de Geriátrica y Gerontología). Estar en disposición de asumir el cargo de inmediato. Tener publicaciones en medios científicos reconocidos.
- 1.10 Licenciatura en Medicina y Cirugía. Especialidad en Ginecología y Obstetricia. Experiencia mínima de cinco años en la enseñanza de Ginecología y Obstetricia incluyendo Nombramientos Ad-Honorem. Cumplir con el Artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en el Hospital de Las Mujeres Dr. Adolfo Carit Eva y participar en el trabajo clínico hospitalario). Inglés Instrumental en el área de Ciencias Médicas. Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.
- 1.11 Licenciatura en Medicina y Cirugía. Especialidad en Medicina Interna. Experiencia académica mínima de tres años. Cumplir con el artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en el Hospital México). Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.
- 1.12 Licenciatura en Medicina y Cirugía. Especialidad en Infectología. Experiencia académica mínima de dos años. Tener al menos dos publicaciones. Cumplir con el Artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en el Hospital México). Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.
- 1.13 Licenciatura en Medicina y Cirugía. Especialidad en Geriátrica y Gerontología. Experiencia académica mínima de dos años, incluyendo nombramientos Ad-Honorem. Tener al menos dos publicaciones. Cumplir con el Artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en el Hospital México). Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.
- 1.14 Licenciatura en Medicina y Cirugía. Especialidad en Dermatología. Experiencia académica mínima de seis años. Tener al menos cinco publicaciones. Cumplir con el Artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en el Hospital México). Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.
- 1.15 Licenciatura en Medicina y Cirugía. Especialidad de Dermatología. Experiencia académica mínima de tres años. Cumplir con el Artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en el

- Hospital México). Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.
- 1.16 Licenciatura en Medicina y Cirugía. Especialidad en Infectología. Experiencia académica mínima de cinco años, incluyendo nombramientos Ad-Honorem. Cumplir con el Artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en el Hospital México). Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.
 - 1.17 Licenciatura en Medicina y Cirugía. Especialidad en Radiología e Imágenes Médicas. Experiencia académica mínima de dos años, incluyendo nombramientos Ad-Honorem. Tener al menos dos publicaciones. Cumplir con el Artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en el Hospital México). Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.
 - 1.18 Licenciatura en Medicina y Cirugía. Especialidad en Neumología. Experiencia académica mínima de tres años. Tener al menos diez publicaciones. Cumplir con el Artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en el Hospital de México) Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.
 - 1.19 Licenciatura en Medicina y Cirugía. Especialidad en Gastroenterología. Experiencia académica mínima de tres años. Tener al menos dos publicaciones. Cumplir con el Artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en el Hospital México). Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.
 - 1.20 Licenciatura en Medicina y Cirugía. Especialidad en Infectología. Experiencia académica mínima de dos años. Cumplir con el Artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en el Hospital México). Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.
 - 1.21 Licenciatura en Medicina y Cirugía. Especialidad en Ginecología y Obstetricia. Experiencia académica mínima de tres años. Cumplir con el Artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en el Hospital México). Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.
 - 1.22 Licenciatura en Medicina y Cirugía. Especialidad en Ginecología y Obstetricia. Experiencia académica mínima de tres años. Cumplir con el Artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en el Hospital México). Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.
 - 1.23 Licenciatura en Medicina y Cirugía. Especialidad en Neonatología y Pediatría. Experiencia académica mínima de cinco años. Cumplir con el Artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en el Hospital México). Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.
 - 1.24 Licenciatura en Medicina y Cirugía. Especialidad en Oncología Médica y Hematología. Experiencia académica mínima de cinco años. Cumplir con el Artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en el Hospital México). Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.
 - 1.25 Licenciatura en Medicina y Cirugía. Especialidad en Gastroenterología. Experiencia académica mínima de cinco años. Cumplir con el Artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en el Hospital México). Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.
 - 1.26 Licenciatura en Medicina y Cirugía. Especialidad en Oncología Médica. Experiencia académica mínima de dos años. Cumplir con el Artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en el Hospital México). Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.
 - 1.27 Licenciatura en Medicina y Cirugía. Especialidad en Oftalmología. Experiencia académica mínima de cinco años. Cumplir con el Artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en el Hospital México). Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.
 - 1.28 Licenciatura en Medicina y Cirugía. Especialidad en Urología. Experiencia académica mínima de cinco años. Cumplir con el Artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en el Hospital México). Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.
 - 1.29 Licenciatura en Medicina y Cirugía. Especialidad en Vascular Periférico. Experiencia académica mínima de 10 años. Cumplir con el Artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en el Hospital México). Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.
 - 1.30 Licenciatura en Medicina y Cirugía. Especialidad en Neurocirugía. Experiencia académica mínima de tres años. Cumplir con el Artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en el Hospital México). Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.
 - 1.31 Grado mínimo de Maestría en algún área relacionada con Farmacología. Licenciatura en Medicina y Cirugía o Farmacia. Experiencia mínima de cinco años en la enseñanza de la Farmacología para medicina y cursos de servicio. Experiencia en la coordinación de cursos. Dominio de al menos una lengua extranjera (preferiblemente inglés). Experiencia en la elaboración y ejecución de proyectos de acción social e investigación. Conocimiento del uso de medios digitales para la docencia universitaria. Experiencia en programas de educación para personas adultas mayores. Tener al menos una publicación en una revista indexada. Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.
 - 1.32 Grado mínimo de maestría en algún área relacionada a la Farmacología. Licenciatura en Medicina y Cirugía o Farmacia. Experiencia mínima de cinco años en la enseñanza de la Farmacología para medicina y cursos de servicio. Experiencia en la coordinación de cursos. Dominio de al menos una lengua extranjera (preferiblemente inglés). Experiencia en la elaboración y ejecución de proyectos de acción social e investigación. Conocimiento del uso de medios digitales para la docencia universitaria. Experiencia en programas de educación para personas adultas mayores. Tener al menos una publicación en una revista indexada. Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.
 - 1.33 Grado mínimo de maestría en algún área relacionada a la Farmacología. Licenciatura en Medicina y Cirugía o Farmacia. Experiencia mínima de cinco años en la enseñanza de la Farmacología para medicina y cursos de servicio. Experiencia en la coordinación de cursos. Dominio de al menos una lengua extranjera (preferiblemente inglés). Experiencia en la elaboración y ejecución de proyectos de acción social e investigación. Conocimiento del uso de medios digitales para la docencia universitaria. Experiencia en programas de educación para personas adultas mayores. Tener al menos una publicación en una revista indexada. Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.
 - 1.34 Bachillerato en Biología. Estudios con grado académico de Magister Scientiae en Biología con énfasis en Genética y Biología Molecular y Doctorado académico preferiblemente. Experiencia mínima de dos años en la enseñanza de la Bioquímica. Dominio de al menos una lengua extranjera (preferiblemente inglés). Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.
 - 1.35 Especialidad en Gastroenterología, Licenciatura en Medicina y Cirugía. Experiencia mínima de dos años en la enseñanza. Cumplir con el artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en el Hospital San Juan de Dios). Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.
 - 1.36 Licenciatura en Medicina y Cirugía. Especialidad en Medicina de Emergencias. Experiencia mínima de dos años en la enseñanza. Cumplir con el artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en el Hospital San Juan de Dios). Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.
 - 1.37 Licenciatura en Medicina y Cirugía. Especialidad en Reumatología. Experiencia mínima de dos años en la enseñanza. Cumplir con el artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en el Hospital San Juan de Dios). Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.
 - 1.38 Licenciatura en Medicina y Cirugía. Especialidad en Cirugía Plástica. Experiencia mínima de dos años en la enseñanza. Cumplir con el artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en el Hospital San Juan de Dios). Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.
 - 1.39 Licenciatura en Medicina y Cirugía. Especialidad en Psiquiatría. Experiencia mínima de dos años en la enseñanza. Cumplir con el artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en el Hospital San Juan de Dios). Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.
 - 2 Título universitario de Maestría en Relaciones Públicas, Comunicación o áreas afines. Al menos uno de los títulos deberá ser en Relaciones Públicas o tener mención o énfasis en esa área. Experiencia docente universitaria en el campo de las Relaciones Públicas de al menos tres años. Con al menos tres años de experiencia profesional en Relaciones Públicas, preferiblemente con algún grado de experiencia en jefaturas de oficinas o departamentos de relaciones públicas o como consultor (a) independiente o funcionario (a) de una agencia de Relaciones Públicas. Tener publicaciones, u otros trabajos académicos, obra profesional u obras didácticas en materia de Relaciones Públicas. Con conocimiento intermedio o superior de inglés o portugués. Preferiblemente, con conocimiento en el desarrollo de estrategias basadas en nuevos medios, así como en la aplicación de paquetes computacionales para la edición WEB y sistematización y análisis de información cuantitativa o cualitativa. Preferiblemente con participación, en calidad de ponente, en congresos, foros o actividades académicas nacionales e internacionales en los últimos cinco años. Las personas postulantes deberán estar dispuestas a participar en entrevistas o pruebas específicas con integrantes de la comisión calificadora y con las autoridades de la Escuela. Las personas interesadas deben guiarse por lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico, en particular sus capítulos VI y VII en lo que corresponda.
 - 3 Doctorado académico en Fitopatología con énfasis en Bacteriología. Tener experiencia en grado y posgrado en Fitopatología. Al menos tres años de experiencia demostrada en investigación y acción social en el manejo de enfermedades producidas por bacterias y en técnicas de identificación causadas por bacterias fitopatógenas. Tener publicaciones en las áreas de estudio. Disponibilidad para colaborar en el Programa de Doctorado en Sistemas de Producción Tropical Sostenible y los otros programas de Maestría del PPCARN.
 - 4 1.Requisitos Generales Obligatorios: 1.1 Poseer el grado mínimo y título en el campo respectivo, solicitado por la Unidad Académica. Cuando se solicite títulos de posgrado superiores al Bachillerato o Licenciatura universitaria el interesado debe estar en condición de impartir docencia tanto a nivel de grado como de posgrado.1.2 Presentar la oferta completa a la Dirección de la unidad académica correspondiente en el plazo establecido para este efecto al final de este Cartel. 1.3 Asumir inmediatamente el cargo, o bien a más tardar al iniciar el ciclo lectivo inmediato posterior a la fecha en que se dicte el acto final de adjudicación de la plaza, en caso de ganar el concurso y deberá tener la disposición de prestar sus servicios en cualquier otra unidad académica y en otras sedes de la Universidad de Costa Rica, si así lo amerita la institución. 1.4 Poseer disponibilidad horaria para integrarse a las reuniones de cátedra, área, escuela y facultad y demás actividades y comisiones de la Unidad Académica y de la Institución. 1.5 Comprobar la experiencia docente universitaria mínima de tres 3 años, en el área correspondiente a la plaza. 1.6 Tener experiencia laboral en el ejercicio de su profesión comprobada mínima de tres 3 años.
2.Requisitos generales deseables: 2.1 Preferiblemente con publicaciones, obras profesionales y obras didácticas relacionadas con la plaza a la que concursa, de conformidad con el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente de la Universidad de Costa Rica. 2.2 Trayectoria docente: participación comprobada en Docencia, Acción Social (programas de extensión docente, Trabajo Comunal Universitario), Investigación (trabajos finales de graduación, proyectos de investigación) y comisiones administrativas docentes en el ámbito universitario.
3.Requisitos específicos obligatorios comprobados para todas las plazas: Maestría en el área de las Ciencias Económicas y poseer además el grado de Bachiller o Licenciatura en Administración de Negocios o Dirección de Empresas o Contaduría Pública. Experiencia profesional mínima (ejercicio de profesión) de tres años. Experiencia académica (ejercicio de la docencia) a nivel universitario, de al menos 3 años con buen desempeño comprobado, excepto en aquellas plazas para las que los requisitos específicos elevan ese plazo mínimo. Solamente se aceptarán postulantes que no tengan el grado mínimo de Maestría o el mínimo de Bachiller en Administración de Negocios, Dirección de Empresas o Contaduría Pública, para aquellas plazas que expresamente señalen otros requisitos, según se indica en el apartado de Requisitos Específicos por plaza.
- Área de Administración: Además de los requisitos generales de experiencia docente y profesional para las plazas de profesor en el Área de Administración, se requiere poseer título de al menos Bachillerato o Licenciatura en cualquier área de Administración de Negocios y Maestría en cualquier área de la Administración de Negocios, adicionalmente es indispensable presentar documentación que compruebe, para cada plaza, lo siguiente:
- 4.1 Experiencia impartiendo cursos de negociación de al menos un año. Preferiblemente con experiencia en coordinación de cursos de negociación. Experiencia en el manejo de metodologías participativas. Experiencia de al menos tres años en puestos de Gerencia o Jefatura. Experiencia en negociación comercial o institucional. Capacidad para integrar herramientas tecnológicas en aplicaciones del curso: aula virtual, blogs, simulaciones, preferiblemente.
- Área de Finanzas: Además de los requisitos generales de experiencia docente universitaria y profesional, para estas plazas de profesor en el área de Finanzas, se requiere poseer Bachillerato o Licenciatura en cualquier área de Administración de Negocios y Maestría en Administración de Negocios, preferiblemente con Maestría en Finanzas, adicionalmente es indispensable presentar documentación que compruebe lo siguiente:

4.2 Experiencia de tres años como supervisores, gestores de cartera o miembros de comités de inversiones o comités de riesgos. Conocimientos de instrumentos derivados, productos estructurados y conocimiento aplicado de tablas dinámicas. Experiencia en la gestión de inversiones nacionales e internacionales. Dominio del idioma inglés, preferiblemente.

4.3 Experiencia de tres años como supervisores, gestores de cartera o miembros de comités de inversiones o comités de riesgos. Conocimientos de instrumentos derivados, productos estructurados y conocimiento aplicado de tablas dinámicas. Experiencia en la gestión de inversiones nacionales e internacionales. Dominio del idioma inglés, preferiblemente.

Área de Legislación: Además de los requisitos generales de posgrado y de experiencia docente y profesional, para esta plaza de profesor en el área de Legislación, se requiere poseer Licenciatura en Derecho, adicionalmente es indispensable presentar documentación que compruebe lo siguiente:

4.4 Experiencia docente universitaria, mínima de cinco años, impartiendo cursos en el área de Legislación Tributaria en Escuelas de Administración de Negocios. Con especialidad de posgrado en el área jurídica. Experiencia profesional mínima de cinco años en el ámbito tributario.

Área de Mercadeo: Además de los requisitos generales de experiencia docente y profesional, para estas plazas de profesor en el área de Mercadeo, se requiere Maestría en cualquier área de Administración de Negocios, preferiblemente en Mercadeo y poseer Bachillerato o Licenciatura en cualquier área de la Administración de Negocios, con excepción de plaza 4.5. en la que se acepta la Licenciatura en Administración de Negocios sin el requisito de Maestría en Administración de Negocios. Adicionalmente es indispensable presentar documentación que compruebe lo siguiente:

4.5 Licenciado en Administración de Negocios. Un mínimo de seis años de experiencia docente universitaria comprobada en una Escuela de Negocios, específicamente en el Área de Mercadeo. Experiencia comprobada de al menos diez años en puestos Ejecutivos o Gerenciales en el área de Mercadeo. Manejo intermedio del idioma inglés.

Área de Métodos y Operaciones: Además de los requisitos generales de Maestría y experiencia docente y profesional, adicionalmente es indispensable presentar documentación que compruebe lo siguiente:

4.6 Licenciatura en Administración de Negocios o en Ingeniería Industrial. Maestría en Administración de Negocios, preferiblemente con Maestría en Ingeniería Industrial. Tener experiencia docente universitaria en cursos de investigación de operaciones para Administración de Negocios de al menos cinco años. Experiencia docente mínima de cinco años impartiendo y aplicando los cursos mencionados en laboratorios informáticos en Escuelas de Negocios. Experiencia de al menos tres años en puestos de Gerencia.

4.7 Bachillerato o Licenciatura en Ingeniería Industrial y Maestría en Ingeniería Industrial u Operaciones. Tener experiencia docente comprobada de al menos cinco años en Escuelas de Administración de Negocios. Al menos tres años de experiencia docente, comprobada en simuladores de operaciones. Experiencia profesional comprobada de al menos tres años en el área de Operaciones.

5.1 Formación básica universitaria en Ingeniería Mecánica. Grado académico mínimo de Maestría Profesional en Ingeniería Mecánica, preferible en Sistemas de Manufactura, Diseño o Robótica. Experiencia docente universitaria en grado, de al menos siete años. Haber impartido cursos en el área de Diseño Mecánico, como Dibujo I, Dibujo II (Diseño asistido por computadora), Mecánica I (Estática), Mecánica II (Dinámica), Mecanismos, Dinámica de Máquinas, Elementos de Máquinas, Laboratorio de Mecánica del Sólido. Haber impartido cursos en el área de Materiales y Manufactura. Experiencia docente universitaria en posgrado, impartiendo cursos relacionados con sistemas de mecanizado CNC y tecnología CAD/CAM. Conocimiento y formación comprobada en electrónica y robótica. Experiencia como asesor (a) en Trabajos Finales de Graduación de Licenciatura en Ingeniería Mecánica. Experiencia en Proyectos de Investigación, preferiblemente como investigador (a) principal e investigador (a) colaborador (a). Experiencia en Trabajos Comunes Universitarios, preferiblemente como investigador (a) principal e investigador (a) colaborador (a). Preferible que el candidato (a) tenga publicaciones en alguna revista indexada. Programa de cómputo: manejo de programas de diseño, dibujo asistido por computadora CAD, sistemas CAD/CAM, administración de proyectos, lenguajes de programación. Idiomas: manejo comprobado del idioma inglés. Disponibilidad inmediata en horario diurno.

5.2 Formación básica universitaria en Ingeniería Mecánica. Grado académico mínimo de Maestría Profesional en Ingeniería Mecánica. Preferible en Sistemas Térmicos y Energía, Materiales y Manufactura y/o Metrología. Experiencia docente universitaria en grado, de al menos siete años, impartiendo cursos en el área de Metrología e Instrumentación y otros cursos afines a dicha área. Es recomendable que el candidato (a) tenga experiencia profesional en Ingeniería Mecánica en otras áreas. Experiencia como asesor (a) en Trabajos Finales de Graduación de Licenciatura en Ingeniería Mecánica. Experiencia en Proyectos de Investigación, preferiblemente como investigador (a) principal e investigador (a) colaborador (a). Que tenga capacitaciones formales en el área de Metrología: presión, masas, dimensional, volumen, fuerza, estimación de incertidumbres, gestión de calidad, entre otras. Experiencia profesional de la menos cinco años en Laboratorios de Calibración, que incluya procesos de acreditación bajo la norma INTE- ISO/IEC 17025:2005. Participación como experto (a) técnico (a) en auditorías internas y evaluaciones del ente Costarricense de Acreditación. Preferible que el candidato (a) tenga publicaciones en alguna revista indexada. Programas de cómputo: Labview. Idiomas: manejo

6.1 Bachillerato en Filología Española y Maestría en Literatura Latinoamericana. Tres años de experiencia en docencia universitaria en los campos del concurso. Tres publicaciones como mínimo en el área del concurso. Disponibilidad para participar en comisiones, congresos y en otras actividades que requiere la Unidad Académica

6.2 Bachillerato y Licenciatura en Filología Clásica y Maestría en Literatura con énfasis en Literatura Clásica. Al menos tres años de experiencia docente universitaria, uno de los cuales en los campos del concurso. Al menos tres publicaciones en los campos de Lengua y Literatura Griegas. Disponibilidad para participar en comisiones, congresos y otras actividades que requiera la Unidad Académica.

6.3 Bachillerato y Licenciatura en Filología Clásica y Maestría en Literatura con énfasis en Literatura Clásica o Maestría en Lingüística. Al menos tres años de experiencia docente universitaria, uno de los cuales en los campos del concurso. Al menos tres publicaciones en los campos de Lengua y Literatura Latinas. Disponibilidad para participar en comisiones, congresos y otras actividades que requiera la Unidad Académica.

7.1 Perfil del puesto Profesor universitario de medio tiempo. Título de Licenciatura en Ingeniería Civil. Estudios superiores: mínimo Maestría en Ingeniería Civil con énfasis en Ingeniería Geotécnica. Experiencia laboral mínima de cinco años en Ingeniería Geotécnica (presentar cartas de instituciones a las que les ha prestado el servicio). Experiencia docente mínima de tres años en universidad des estatales (presentar cartas de instituciones a las que les ha prestado el servicio). Que haya impartido los cursos de grado a nivel universitario en las áreas de mecánica de suelos e ingeniería geotécnica (presentar cartas de instituciones a las que les ha prestado el servicio). Preferiblemente que haya dirigido al menos cinco tesis o trabajos de graduación de licenciatura en el área de ingeniería geotécnica (presentar cartas de instituciones a las que les ha prestado el servicio). Declaración jurada del oferente que haga constar que de ganar el concurso asumirá de inmediato el cargo a más tardar al inicio del ciclo lectivo posterior. Los oferentes deberán señalar domicilio o residencia, fax o correo electrónico, para atender notificaciones. Los oferentes deben manifestar su disposición de prestar, en algún momento, sus servicios en otras unidades académicas y en otras sedes de la universidad, de acuerdo con las necesidades institucionales y de acuerdo con las posibilidades del oferente, debidamente justificadas. Los oferentes deberán presentar las publicaciones técnicas en revistas, congresos nacionales e internacionales y obra profesional destacada, relacionados con el campo de la ingeniería geotécnica. El oferente deberá estar dispuesto a impartir docencia, realizar investigación y acción social.

7.2 Perfil del puesto Profesor universitario de tiempo completo. Título de Licenciatura en Ingeniería Civil. Estudios superiores: mínimo Maestría en Ingeniería Civil con énfasis en Ingeniería Geotécnica. Experiencia laboral mínima de cinco años en Ingeniería Geotécnica (presentar cartas de instituciones a las que les ha prestado el servicio). Experiencia docente mínima de tres años en universidades estatales (presentar cartas de instituciones a las que les ha prestado el servicio). Que haya impartido los cursos de grado a nivel universitario en las áreas de mecánica de suelos e ingeniería geotécnica (presentar cartas de instituciones a las que les ha prestado el servicio). Preferiblemente que haya dirigido al menos cinco tesis o trabajos de graduación de licenciatura en el área de ingeniería geotécnica (presentar cartas de instituciones a las que les ha prestado el servicio). Declaración jurada del oferente que haga constar que de ganar el concurso asumirá de inmediato el cargo a más tardar al inicio del ciclo lectivo posterior. Los oferentes deberán señalar domicilio o residencia, fax o correo electrónico, para atender notificaciones. Los oferentes deben manifestar su disposición de prestar, en algún momento, sus servicios en otras unidades académicas y en otras sedes de la universidad, de acuerdo con las necesidades institucionales y de acuerdo con las posibilidades del oferente, debidamente justificadas. Los oferentes deberán presentar las publicaciones técnicas en revistas, congresos nacionales e internacionales y obra profesional destacada, relacionados con el campo de la ingeniería geotécnica. El oferente deberá estar dispuesto a impartir docencia, realizar investigación y acción social.

ESTE CONCURSO SE RIGE EN SU TOTALIDAD POR LOS ARTÍCULOS DEL 31A AL 37A DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO Y SERVICIO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

Las ofertas y los atestados del oferente se recibirán hasta el día **1 DE OCTUBRE DE 2015**, SIN EXCEPCIÓN.

Estas plazas entrarán en vigencia a partir del momento en que la Vicerrectoría de Docencia lo indique en la confirmación extendida para cada caso.

LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO, PUEDEN CONSULTAR INFORMACIÓN ADICIONAL EN LA UNIDAD ACADÉMICA RESPECTIVA, SOBRE CADA UNA DE LAS PLAZAS DEL CARTEL.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio 24 de agosto de 2015.



Dr. Bernal Herrera Montero

Vicerrector de Docencia

